INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACION

CONTRATACIÓN DIRECTA N°11/2022 CONSTRUCCION DE 312,60 MTS DE CERCADO PERIMETRAL EN LA ESC BAS 2467 SAN JOSE DE LA COLONIA PYNANDI - ID N°413.315.

En la ciudad de Villa Curuguaty, República del Paraguay, a los **09 días del mes de mayo del año dos mil veintidós**, siendo las **09:00 horas**, se reúnen en la oficina de la UOC de la Institución Municipal, los Miembros del Comité de Evaluación, a objeto de realizar la evaluación de las ofertas presentadas en el marco del llamado de referencia.

1- INTRODUCCIÓN.

En cumplimiento de lo establecido por el Articulo 26 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", los Artículos 60, 61, 62, 63, 64, 65, 66 y 67 del Decreto Reglamentario N° 2992/19; el Comité de Evaluación, , se ha abocado a la elaboración del presente Informe de Evaluación con respecto al estudio de las ofertas presentadas, de acuerdo a las Especificaciones Técnicas y demás documentos establecidos en las Bases y Condiciones del presente procedimiento, y determinar lo más conveniente para los intereses del Estado.

En ese contexto, elevamos a la Máxima Autoridad el presente informe sobre la evaluación de las ofertas presentadas en el presente proceso de Licitación por CONTRATACION DIRECTA, en los siguientes términos:

a) Miembros del Comité de Evaluación, han sido designados los siguientes funcionarios municipales:

a.1) Liza Mabel Roa Escurra

a.2) Sra. Claudia Fretes

2- ANTECEDENTES.

2.1- Se ha invitado a potenciales oferentes conforme al ART. 19 DE LA LEY 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".

2.2- DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA: se tiene previsto Objeto de Gasto 520 "CONSTRUCCIONES".

3- SOLICITUDES DE ACLARACION A LOS REQUERIMIENTOS DEL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y LAS CORRESPONDIENTES RESPUESTAS DE LA CONVOCANTE.

No Se han formulado solicitudes de aclaración a los requerimientos de la carta de invitación.

MUNICIPALIDAD DE VILLA CURUGUATY * COMITÉ DE EVALUACION *

Liza Mabel Roa Escurra
Secretaria

4- ACTO DE APERTURA DE OFERTA

ACTA DE APERTURA

1 Datos del acta:

ID	413125
NOMBRE DE LA LICITACION	CONSTRUCCION DE 112,60 MTS DE CERCADO PERIMETRAL EN LA ESC BAS 2467 SAN JOSE DE LA COLONIA PYNANDI
ENTIDAD CONVOCANTE	Municipalidad de Villa Curuguaty / Uoc Villa Curuguaty
FECHA DE APERTURA	9 Mayo 2022 HORA APERTURA 08:00 HORA FIN 09:30
PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION	Contratación Directa
LUGAR DE APERTURA	MUNICIPALIDAD DE VILLA CURUGUATY-OFIC DE UOC
PRESIDE EL ACTO POR PARTE DE LA CONVOCANTE	Luis Rojas Alvarez
FUNCIONARIOS QUE PARTICIPAN DEL ACTO	

2 Ofertas no abiertas:

Seguidamente, se deja constancia que – en atención a lo establecido en el ART. 57 DEL DECRETO 2992/19 – ninguna oferta fue declara tardia, tampoco se han presentado solicitudes de retiro, modificación o sustitucion de ofertas.

3. Apertura de las ofertas presentadas en la fecha y hora indicada en el PBC

En virtud a lo establecido en el SICP, se procede a la apertura de sobres, dejándose expresa constancia de las siguientes ofertas abiertas en el presente acto

1	3542511-3	MARIO RUBEN BORDON GAYOSO	bordongayoso@hotmail.com

4 Verificación cuantitativa de los documentos presentados:

Una vez detalladas las ofertas presentadas en tiempo, se procede a la verificación del contenido de las mismas. Resulta importante destacar que, de conformidad a lo establecido en el Art. 24° de la Ley N° 2051/03 y el ART. 57 DEL DECRETO 2992/19, la verificación realizada en este acto es de carácter preliminar y meramente cuantitativa, correspondiendo al Comité de Evaluación de Ofertas realizar el análisis respecto al contenido de los mismos y su cumplimiento respecto a lo requerido en las bases de la contratación. La verificación cuantitativa de los documentos presentados es detallada a continuación.

MUNICIPALIDAD DE VILLA CURUGUATY U.O.C

LUIS ESTEBAN ROJAS ALVAREZ
Encargado de la UOC

MUNICIPALIDAD DE VILLA CURUGUATY COMITÉ DE EVALUACIÓN

Liza Mabel Roa Escurra
Secretaria

Oferentes	Formulario de Oferta debidamente Firmado	Documento que acredita la identidad y la representacion del firmante de la oferta	Declaración Jurada del Artículo 40	Garantía de Mantenimiento de Oferta
MARIO RUBEN BORDON GAYOSO	SI	SI	SI	Moneda de la oferta: Guaraníes Monto total de la oferta: 137.300.000 Tipo de Garantía: DECLARACION JURADA

Oferentes	Paginas foliadas	Constancia del SIPE N°	Muestras
MARIO RUBEN BORDON GAYOSO	15		NO

5 **Constancia de las observaciones realizadas por terceros asistentes al acto:**

No hubo observaciones de terceros

Habiéndose procedido al cumplimiento de las directrices establecidas en la Ley N° 2051/03 y sus disposiciones reglamentarias para la realización del presente acto, se da lectura al contenido de la presente Acta, con lo cual se da por terminado el Acto de Apertura de Sobres, siendo las 08:30 horas, firmando los presentes en prueba de conformidad de todo lo actuado y labrado en el presente instrumento

MUNICIPALIDAD DE VILLA CURUGUATY U.O.C

LUIS ESTEBAN ROJAS ALVAREZ
Encargado de la UOC

5 – VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE CARACTER SUSTANCIAL.

En primer lugar, se realizó el análisis de las documentaciones sustanciales presentadas y su conformidad con respecto a lo señalado en los art. 60, 61 y 62 del Decreto 2992/19, que reglamenta a la Ley 2051/03 de "Contrataciones Públicas", observándose lo siguiente:

DOCUMENTOS SUSTANCIALES	BORDON CONSTRUCCIONES - RUC N° 3542511-3
El Formulario de oferta suscripto por el oferente en base al formulario estándar	Cumple
Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta.	Cumple
Garantía de mantenimiento de la oferta*	Cumple
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los Estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección General de Registros Públicos.*	No aplica
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos en la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas	Cumple
Constancia de RUC	Cumple

MUNICIPALIDAD DE VILLA CURUGUATY COMITÉ DE EVALUACIÓN

Liza Mabel Roa Escurra
Secretaria

Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	No aplica

La empresa BORDON CONSTRUCCIONES único oferente cumplen con la presentación de los documentos de carácter sustancial, por lo que su oferta es susceptible de ser analizada con los demás criterios de evaluación.

6. – CLASIFICACIÓN DE OFERTAS SEGÚN LO DISPUESTO EN EL ARTIC. 63, Numeral. 2 DEL DECRETO REGLAMENTARIO N° 2992/19

6.1 CORRECCION DE ERRORES ARITMETICOS

De conformidad a la disposición contenidas en el inciso a) numeral 2) del Art. 63 del Decreto N° 2992/19, se procedido a la verificación de la planilla de precios presentada por la empresa BORDON CONSTRUCCIONES, observándose lo siguiente:

Análisis de Precios – Verificación de Errores Aritméticos						
Ítems del llamado CONSTRUCCION DE 312,60 MTS DE CERCADO PERIMETRAL EN LA ESC BAS 2467 SAN JOSE DE LA COLONIA PYNANDI con ID: 413315						
					Oferta Bordón Construcciones	
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	72101703-007	CONSTRUCCION DE 312,60 MTS DE CERCADO PERIMETRAL EN LA ESC BAS 2467 SAN JOSE DE LA COLONIA PYNANDI	Unidad Medida Global	1		
1.1		Limpieza de Terreno	Unidad	1	500.000	500.000
1.2		Provisión y colocación de Poste Prefabricado de 2,80 cabezal curvo	Unidad	136	110.000	14.960.000
1.3		Hormigón Base de Poste Prefabricado	Metros cúbicos	4,5	1.600.000	7.200.000
1.4		Muro de 0,15 ladrillos comunes c/ revoque salpicado	Metros cuadrados	90	140.000	12.600.000
1.5		Alambre Tejido de 1,50 mts. Con 3 hileras de alambre liso y alambre de Púas	Metro lineal	312,6	128.000	40.012.800
1.6		Muro de Piedra Bruta colocada	Metros cúbicos	68	800.000	54.400.000
1.7		Porton de Vehicular y 2 Portón Peatonal con Columna de H°A° 20x20	Unidad	1	7.000.000	7.000.000
1.8		Trabajos Complementarios Limpieza Final	Unidad	1	627.200	627.200
Precio Total						**137.300.000**

La empresa BORDON CONSTRUCCIONES, no presenta errores aritméticos en su Planilla de precios.

6.2.- ANALISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS CONFORME A LA RESOLUCIÒN DNCP N° 1890/2020 Articulo 4, Numeral 1

Se ha procedido al análisis de los precios presentados por las empresas oferentes. Tal y como lo establece el Pliego de Bases y Condiciones: *Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme al siguiente parámetro:*

1. En obras públicas: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 20% para ofertas por debajo del precio referencial y 10% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación.

Liza Mabel Roa Escurra
Secretaria

Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado de la obra, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada.
El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que componga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión adoptada por la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional.

Análisis de Precios – PORCENTAJE Diferencia entre Precio Ofertado y Referencial									
Ítems del llamado CONSTRUCCION DE 312,60 MTS DE CERCADO PERIMETRAL EN LA ESC BAS 2467 SAN JOSE DE LA COLONIA PYNANDI con ID: 413315									
					Oferta Bordón Construcciones		**Precios Referenciales del llamado**		**% Porcentaje de Diferencis entre P.O. y P.R.**
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total	Precio Unitario	Precio Total	
1	72101703-007	CONSTRUCCION DE 312,60 MTS DE CERCADO PERIMETRAL EN LA ESC BAS 2467 SAN JOSE DE LA COLONIA PYNANDI	Unidad Medida Global	1					
1.1		Limpieza de Terreno	Unidad	1	500.000	500.000	500.000	500.000	0%
1.2		Provisión y colocación de Poste Prefabricado de 2,80 cabezal curvo	Unidad	136	110.000	14.960.000	110.000	14.960.000	0%
1.3		Hormigón Base de Poste Prefabricado	Metros cúbicos	4,5	1.600.000	7.200.000	1.600.000	7.200.000	0%
1.4		Muro de 0,15 ladrillos comunes c/ revoque salpicado	Metros cuadrados	90	140.000	12.600.000	140.000	12.600.000	0%
1.5		Alambre Tejido de 1,50 mts. Con 3 hileras de alambre liso y alambre de Púas	Metro lineal	312,6	128.000	40.012.800	128.000	40.012.800	0%
1.6		Muro de Piedra Bruta colocada	Metros cúbicos	68	800.000	54.400.000	800.000	54.400.000	0%
1.7		Porton de Vehicular y 2 Portón Peatonal con Columna de H°A° 20x20	Unidad	1	7.000.000	7.000.000	7.000.000	7.000.000	0%
1.8		Trabajos Complementarios Limpieza Final	Unidad	1	627.200	627.200	627.200	627.200	0%
Precio Total						**137.300.000**		**137.300.000**	

Luego del análisis de cada Ítem y comparándolo con los precios referenciales se ha constatado que la oferta de la empresa oferente **BORDON CONSTRUCCIONES, se encuadra dentro de los parámetros establecidos en la RESOLUCIÒN DNCP N° 1890/2020.**

6.3 – APLICACIÓN DEL MARGEN DE PREFERENCIA

N°	Oferentes	Certificado de Origen y Empleo Nacional
1	BORDON CONSTRUCCIONES - RUC N° 3542511-3	NO CUMPLE

El no cumplimiento del requisito no constituye causal de descalificación, pero las empresa BORDON CONSTRUCCIONES mencionada en el cuadro precedente, no podrán acogerse al beneficio otorgado por el mismo.

6.4 – ORDEN DE OFERTAS APLICANDO EL MARGEN DE PREFERENCIA NACIONAL
Se omite aplicar el ordenamiento de ofertas en vista a que se cuenta con una sola empresa oferente para el presente llamado.

MUNICIPALIDAD DE VILLA CURUGUATY

Liza Mabel Roa Escurra
Secretaria

6.5 – APLICACIÓN DEL MARGEN DE PREFERENCIA LOCAL

La empresa oferente BORDON CONSTRUCCIONES no pertenece al Dpto. de la Convocante, constatado mediante Patente comercial y Constancia de Ruc.

Se prosigue con la evaluación sin necesidad de aplicación de dicho margen ya que la empresa BORDON CONSTRUCCIONES es la única empresa oferente para el presente llamado.

7– CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE CARÁCTER NO SUSTANCIAL DE OFERTAS ORDENADAS DE MENOR A MAYOR

Una vez agrupadas las ofertas de menor a mayor se procedió primeramente a verificar si las documentaciones de carácter no sustancial, requeridas en el documento del proceso de contratación, fueron presentadas o no por el único oferente el cual es considerado el de mejor precio, y si ésta se ajusta o no a las Bases y Condiciones del presente proceso de contratación, según el cuadro de Cumplimiento Documental de la página siguiente:

Cumplimiento Documental

DOCUMENTOS	BORDON CONSTRUCCIONES - RUC N° 3542511-3
Formulario de Oferta *	Cumple
Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta.*	Cumple
DDJJ ART. 40 *	Cumple
Garantía de Mantenimiento de Oferta*	Cumple
Constancia de Inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC.*	Cumple
Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.	Cumple
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección General de Registros Públicos.*	No aplica
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	No aplica
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente a la fecha de apertura	Cumple
Balances Generales de los ejercicios 2018-2019-2020	Cumple
EXPERIENCIA REQUERIDA	
EXPERIENCIA GENERAL Haber generado, durante los mejores cinco (5) años de los últimos diez (10) años, en promedio un volumen anual de facturación igual o superior a 50%.	Cumple
• EXPERIENCIA ESPECIFICA: Contar con experiencia mínima para el contrato que antecede u otros contratos, ejecutados en el período 2010-2020 - Presentar un minino de 1 contrato suscripto dentro del periodo arriba mencionado. -En caso de presentar experiencia como subcontratista se deberá acompañar la Autorización de la Contratante.	Cumple
CAPACIDAD EN MATERIA DE PERSONAL	
Como mínimo deberá contar con un Jefe o Superintendente de Obras con 5 años de experiencia en obras de naturaleza y complejidad similares.	Cumple
Currículum en el que se mencione la calificación y experiencia del personal clave, técnico y de administración, propuesto para desempeñarse en el lugar de ejecución de las obras a los fines del contrato.	Cumple
Referencias de empresas que confirmen un desempeño satisfactorio.	Cumple
Contratos de Trabajo que demuestren experiencia del personal	Cumple
CAPACIDAD EN MATERIA DE EQUIPOS	
Declaración jurada de que los equipos mencionados como Alquilados se encuentran con disponibilidad inmediata en caso de ser adjudicada, y que se encuentra en buen estado y en condiciones aceptables para realizar los trabajos a que serán destinados.	Cumple
Cuadro de revalúo fijo en el caso de propietarios de equipos.	No Aplica
Autorización para verificar la veracidad de las informaciones señaladas en el apartado	Cumple

Liza Mabel Roa Escurra
Secretaria

Coeficiente de Solvencia.	
En caso de equipos pertenecientes a terceros, adjuntar: (i) constancia donde se certifique que dicho equipo permanecerá en la obra todo el tiempo que sea necesario para cumplir con las tareas especificadas; (ii) contrato de alquiler o leasing, o carta compromiso otorgada por el propietario de que los equipos serán cedidos en alquiler o leasing.	Cumple
Certificado de cumplimiento con la Seguridad Social (**)	Cumple
Patente comercial vigente a la fecha de apertura	Cumple
DDJJ Derecho de menores	Cumple
FORMULARIO N° 2 EXPERIENCIA GENERAL EN CONSTRUCCIÓN	Cumple
FORMULARIO N° 3 FACTURACIÓN ANUAL MEDIA	Cumple
FORMULARIO N° 4 EXPERIENCIA ESPECÍFICA EN CONSTRUCCIÓN	Cumple
FORMULARIO N° 5 SITUACIÓN FINANCIERA	Cumple
FORMULARIO N° 6 LISTA DE PERSONAL PROPUESTO PARA LA OBRA	Cumple
FORMULARIO N° 7 LISTA DE EQUIPOS	Cumple
FORMULARIO N° 8 CRONOGRAMA DE UTILIZACIÓN DE EQUIPOS	Cumple
FORMULARIO N° 9 COMPROMISOS CONTRACTUALES VIGENTES	Cumple
FORMULARIO N° 11 DECLARACION JURADA DE MIEMBROS	Cumple
Copia de Acta de Visita de Obra	Cumple

8 – ANALISIS DE LOS OFERENTES EN RELACIÓN A LOS CRITERIOS DE EVALUACION POSTERIOR ESTABLECIDOS EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES.

Dando continuidad al proceso de evaluación, este Comité procedió a verificar los siguientes criterios:

8.1- ANALISIS DEL OFERENTE O SU REPRESENTANTE LEGAL EN RELACIÒN A LA RESOLUCIÒN DNCP N° 849/2015.

A fin de calificar a los oferentes con respecto a las prohibiciones prevista en los incisos "a" y "b" del Articulo 40 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" , este Comité de Evaluación ha verificado los registros del personal de la Convocante que se halla directamente relacionada con el presente proceso de contratación para detectar si el Oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40 que se hallan en relación directa al proceso en el presente proceso de contratación y ha verificado que ninguno de ellos se hallan comprendidos dentro del supuesto del inciso "a" del artículo 40.

El análisis mencionado en el párrafo anterior, se puede verificar en el cuadro siguiente:

Funcionarios de la Convocante	Oferente	Representante Legal	Se encuentran comprendidos
a) Máxima Autoridad	BORDON CONSTRUCCIONES	Sr. MARIO RUBEN BORDON GAYOSO - C.I. N° 3.542.511	NO
b) Funcionarios de la Dirección de Hacienda			NO
c) Funcionarios de la Dirección de UOC			NO

Seguidamente y en ese mismo contexto, este Comité de Evaluación ha consultado en el portal www.documentos.gov.py, "Datos Abiertos" si el oferente o sus representantes legales son funcionarios públicos o no.

La información disponible en dicho portal, proviene del Sistema de Intercambio de Información entre instituciones públicas, autorizado y reglamentado por el Decreto N°10.517/2013, lo cual garantiza que son datos íntegros, confiables y verificables, emitidos por cada una de las instituciones.

El resultado de la información obtenida se visualiza en el siguiente cuadro, conforme a los datos que figuraban en los registros informáticos del Sistema Nacional de Recursos Humanos (SINARH).

N°	Oferentes	CONSULTA A BASES DE DATOS SINARH

MUNICIPALIDAD DE VILLA CURUGUATY * COMITÉ DE EVALUACIÓN *

Liza Mabel Roa Escurra
Secretaria

1	Sr. MARIO RUBEN BORDON GAYOSO - C.I. N° 3.542.511	NO REGISTRA DATOS

Fuente de Datos: www.documentos.gov.py

De la información obtenida, se constata que el oferente citado considerado con mejor precio, NO se encuentra inhabilitado en el presente apartado. -

8.2- ANALISIS DE EXPERIENCIA.

El Comité de Evaluación ha analizado las documentaciones presentadas por la empresa BORDON CONSTRUCCIONES, para determinar si la misma se ajusta a las exigencias de las Bases y Condiciones del Presente Proceso de Contratación.

En relación al requisito indicado, la firma oferente BORDON CONSTRUCCIONES, cuenta con los documentos respaldatorios, conforme ha quedado consignado en el cuadro siguiente:

OFERENTE	EXPERIENCIA GENERAL	EXPERIENCIA ESPECIFICA
BORDON CONSTRUCCIONES	CUMPLE	CUMPLE

8.3 ANALISIS DE LA CAPACIDAD FINANCIERA

BORDON CONSTRUCCIONES		
Coeficiente de Liquidez: Activo corriente / Pasivo Corriente debe ser igual o mayor a 1. Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados. 2018 - 2019 - 2020.	Coeficiente de Solvencia: Pasivo Total / Activo Total igual o menor a 0.80. Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados 2018 - 2019 - 2020.	Demostrar que posee o que tiene acceso a suficientes activos líquidos, activos reales libres de gravámenes, líneas de crédito y otros medios financieros (independientemente de cualquier anticipo estipulado en el contrato) para cumplir los requisitos en materia de flujo de fondos para la construcción exigidos para el o los contratos en caso de suspensión, reanudación de faenas u otros retrasos en los pagos. El mínimo de activos líquidos y/o acceso a créditos libres de otros compromisos contractuales del adjudicatario será: 20%. Las deducciones al flujo de fondos exigidos por compromisos derivados de otros contratos solo se harán cuando dichos contratos se encuentren en ejecución. Este mínimo de activos líquidos que constituirá el capital operativo, debe ser el resultado de la diferencia entre el Activo Corriente menos el Pasivo Corriente. Puede ser complementado con líneas de crédito otorgadas por entidades financieras.
CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

9 - RESUMEN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OFERTAS CON RESPECTO A LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS Y OTROS REQUERIMIENTOS.

Que, conforme al estudio y análisis de las ofertas presentadas, este Comité de Evaluación, a los efectos de identificar el cumplimiento por parte de la firma oferente BORDON CONSTRUCCIONES, de todos y cada uno de los requisitos establecidas de las Bases y Condiciones del presente proceso de contratación, ha elaborado el cuadro siguiente:

Oferente	Calificación Legal	Análisis de Precios	Experiencia General	Experiencia Especifica	Capacidad Financiera	Capacidad Técnica
BORDON CONSTRUCCIONES	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

MUNICIPALIDAD DE VILLA CURUGUATY COMITÉ DE EVALUACIÓN

Liza Mabel Roa Escurra
Secretaria

10- RECOMENDACIÓN FINAL CON LAS JUSTIFICACIONES PERTINENTES

Que, de acuerdo a la evaluación realizada surge **que la oferta de la firma con mejor precio**, correspondiente a la empresa BORDON CONSTRUCCIONES, REUNE **TODAS LAS CONDICIONES TECNICAS Y ECONOMICAS EXIGIDAS EN LAS BASES Y CONDICIONES,** siendo además solvente y se encuadra dentro de las previsiones presupuestarias del presente proceso de referencia.

POR TANTO, habiéndose dado cumplimiento a los principios de Economía y Eficiencia mencionados en el **Art. 4º Inc. "a" de la Ley N° 2051/03, que reza** ***"Garantizarán que los organismos, entidades y municipalidades se obliguen a planificar y programar sus requerimientos de contratación, de modo que las necesidades públicas se satisfagan con la oportunidad, la calidad y el costo que aseguren al Estado Paraguayo las mejores condiciones, sujetándose a disposiciones de racionalidad, austeridad.***

El Comité de Evaluación designado, ajustándose a lo establecido en los artículos 27, 28 y 34 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y sus complementarios, sugiere, **SALVO MEDIDAS DE MEJOR PROVEER Y PARECER DE LA MÁXIMA AUTORIDAD RECOMIENDA**:

1- **ADJUDICAR**, a la firma **BORDON CONSTRUCCIONES con RUC N° 3542511-3 del Sr. MARIO RUBEN BORDON GAYOSO con C.I. N° 3.542.511, EL TOTAL** del llamado a CONTRATACIÓN DIRECTA N°11/2022 CONSTRUCCION DE 312,60 MTS DE CERCADO PERIMETRAL EN LA ESC BAS 2467 SAN JOSE DE LA COLONIA PYNANDI - ID N°413.315., por un **MONTO TOTAL DE GS. 137.300.000 (guaraníes ciento treinta y siete millones trescientos mil). -**

Es Informe del Comité de Evaluación.

Firmado en la Ciudad de Villa Curuguaty, a los 09 días de mes de mayo del año 2022. -

Liza Mabel Roa Escurra
Miembro del Comité de Evaluación

Liza Mabel Roa Escurra
Secretaria

MUNICIPALIDAD DE VILLA CURUGUATY
COMITÉ DE EVALUACIÓN

Claudia Fretes
Miembro del Comité de Evaluación